



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de Desarrollo Social DIDECO A continuación:

Cargo	: Monitor/a Folclor.
Vacantes	: 1
Remuneración	: Sueldo Bruto\$ 285.354
Tipo de Contrato	: Honorarios.
Jornada	: 8 horas semanales.

Objetivo del Cargo:

Monitor/a de folclor para realizar talleres dirigidas a niños, niñas y adolescentes, en escuela municipal de nuestra comuna,

Requisitos:

-
- Estudios formales o informales en danzas folclóricas
 - Experiencia en dirección de conjuntos folclóricos
 - Experiencia en dirección de conjuntos folclóricos infantiles y juveniles (no excluyente)
 - Conocimientos en danzas folclóricas de las distintas regiones culturales de Chile.
-

Funciones:

-
- Ejecutar Taller de acuerdo con disciplina postulada.
 - Coordinación de horarios con el Encargado de la Oficina de Cultura.
 - Planificación de los talleres (diaria, semanal o mensual).
 - Liderar y participar del proceso de difusión de los talleres.
 - Liderar y participar en el proceso de inscripción.
 - Registrar y actualizar la información de inscripción de los participantes.



- Entregar un informe mensual y mantener al día la información sobre sus participantes, lugar y horario de taller.
- Participar en reuniones de gestión o coordinación, ya sea presencial o virtualmente.
- Realizar inventarios de materiales a utilizar.
- Velar por la mantención y orden de los espacios proporcionados.
- Velar por la aplicación de pautas de evaluación.
- Participar en las actividades de inicio y cierre.
- Participar en muestras y presentaciones

Competencias Conductuales:

- Proactividad.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a la calidad.
- Orden y meticulosidad.
- Habilidades de comunicación.
- Capacidad de desarrollar buenas relaciones interpersonales.
- Enfocado en el cumplimiento de objetivos.

Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado de inhabilidad para el trabajo con menores.
- Certificado de estudios, copia simple.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Dossier artístico (requisito no excluyente).

Plazo de Postulación: Desde el día 03 al 15 de marzo del 2023.

Recepción de antecedentes:

Los postulantes pueden optar por cualquiera de las dos opciones para la entrega de antecedentes:



1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto: "**Concurso público Monitor/a Folclor**".

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Monitor/a Folclor**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimaré la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
